MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N° 537 -2012-AG-PSI

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, correspondiente al mes de noviembre de 2012, para la realización del evento denominado "Labores de Supervisión y Monitoreo de Sensibilización PSI-Sierra, en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando Nº 494-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 12 de noviembre de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA solicita se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos correspondientes al mes de noviembre de 2012, para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, por la suma de S/. 4,180.00, para la realización del evento denominado "Labores de Supervisión y Monitoreo de Sensibilización PSI-Sierra, en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna", en el marco de ejecución del Programa de Inversión PSI-SIERRA, conforme al detalle contenido en el Anexo Nº 01 adjunto, el mismo que cuenta con su aprobación, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, con el Memorando Nº 1137-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento comunica, que ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000561, con el cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 4,180.00, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al reporte adjunto del aplicativo informático SIAF-MPP, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente otorgar la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/. 4,180.00 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, correspondiente al mes de noviembre de 2012, para la realización del evento denominado "Labores de Supervisión y Monitoreo de Sensibilización PSI-Sierra, en las Regiones de Arequipa-Puno-Moquegua y Tacna", de acuerdo al Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA
Pedro Aparicio Arróspide	**Jefe Zonal**	**29562309**	**Gestión Zonal Sur-Arequipa**

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo anterior, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno autorizado mediante el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO